

	<b>POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>	Código N° : MCI-PD-PO-04	Páginas: 1 de 1
		Fecha entrada en vigencia: 2020/10/05	Versión: 01

El Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), es el único organismo de carácter estatal y/o gubernamental con competencia legal en materia de acreditación, que tiene como objetivo fundamental desarrollar las acciones inherentes al reconocimiento formal de competencias técnicas de entes u organismos dedicados a la evaluación de la conformidad; garantizando la seguridad y salud ocupacional de los colaboradores y la calidad del servicio brindado a sus usuarios.

Nuestra organización se compromete a crear una cultura de prevención de accidentes, lesiones y enfermedades laborales; reduciendo así los riesgos asociados a nuestras actividades.

Nos comprometemos a generar las condiciones adecuadas, a través de la mejora continua del sistema para que el desempeño de las funciones de nuestros colaboradores sea seguro, eficaz, dinámico y continuo; a través de la implementación de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita controlar las diferentes variables de riesgos presentes en el ambiente laboral; también a difundir y capacitar a nuestro personal sobre Salud Ocupacional, con la finalidad de que asuman su responsabilidad dentro del sistema desde cada uno de sus puestos de trabajo.



Elaborado por:  José Miguel Duvergé Encargado de Planificación y Desarrollo	Revisado por:  Alexandra Camilo Encargada Calidad en la Gestión	Aprobado por:  Ángel David Taveras Difo Director Ejecutivo
Fecha: 2020/10/08	Fecha: 2020/10/09	Fecha: 2020/10/12